



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA  
POR VENCIMIENTO DE PLAZO**

**CONSTANCIA.** En el municipio de Tolimán, Querétaro, siendo las cero horas con seis minutos del día ocho de mayo de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 11 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como en términos del Acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/044/23; la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal, con cabecera en Tolimán, Querétaro, cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del día siete de mayo del año en curso, con la intención de registrar y brindar apoyo a la ciudadanía interesada en participar como observador/a electoral para el Proceso Electoral concurrente 2023-2024, por lo que se hace constar que no se recibió solicitud que guarde relación. Lo anterior, se asienta para los fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.** -----

**Licda. María Esmeralda Rangel Morales.**

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.  
Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
Tolimán

